

Departamento de Decretación Secretaria General UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA OFICIALIZA VALORES DE ARANCEL DEL MAGÍSTER EN DESARROLLO ENERGÉTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN №

48

ANTOFAGASTA,

09 ENE. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 2688, de 24 de diciembre de 2014, de la Vicerrectoria Econômica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matricula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Desarrollo Energético.

2. Que, en mérito de lo anterior,

## RESUELVO:

DE AN

RECTIONLO

OFICIALÍZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Desarrollo Energético:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$140,000
Arancel de matricula anual	j \$3.200.000

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DLA MORALES

MACARENA SILVA BOGGIANO SECRETARIA GENERAL

҅҇҇҇Ӷӎѵ**ѲѲ**ӄӎҏ҅ӡѵҋҾҪӆҁ҉

Distribusion Secretaria General

Contraloría Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado

Escuela de Postgrado Vicerrectoria Económica

Dirección de Economia y Finanzas

Depto. Finanzas

Depto. Matricula y Cobranza

Magister en Desarrollo Energético